|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ENTIDAD: CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS** | | | | | | | |
| **DIRECCIÓN: 5TA AVENIDA 6-06 ZONA 1 7 NIVEL EDIFICIO I.P.M GUATEMALA** | | | | | | | |
| **HORARIO DE ATENCIÓN: 8:00 AM A 16:30 PM** | | | | | | | |
| **TELÉFONO: 1547** | | | | | | | |
| **DIRECTOR (A): LICENCIADA MERLE ALEJANDRA FERNÁNDEZ** | | | | | | | |
| **ENCARGADA DE ACTUALIZACIÓN: MARLA MERCEDES BOLVITO JERÓNIMO** | | | | | | | |
| **FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 09/09/2022** | | | | | | | |
| **CORRESPONDE AL MES DE: AGOSTO** | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| **LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DECRETO 101-97 2017 ARTÍCULO 17 TER E. CONVENIOS SUSCRITOS** | | | | | | | |
| **NO.** | **NOMBRE DEL CONVENIO** | **SIGNATARIOS** | **OBJETIVOS** | **PUNTO FOCAL** | **VIGENCIA** | **FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | **FECHA DE VENCIMIENTO** |
| 1 | Adenda Número Uno al Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y la Asociación BALAM para la Conservación de los Recursos Naturales y Culturales Integrados. | Secretario Ejecutivo del CONAP y Presidente de la Asociación BALAM | La presente Adenda tiene por objeto modificar la cláusula Décima Octava: VIGENCIA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN, la cual queda de la siguiente manera: "el presente convenio de cooperación tendrá vigencia de diez años a partir de la fecha de su suscripción, plazo que podrá ser prorrogado mediante la suscripción de la adenda correspondiente, la que pasará a formar parte integra del presente convenio. | Unidad de asuntos técnicos Regionales y Unidad de Asuntos Técnicos | 10 años | 13 de julio | 13 de julio de 2032 |
| 2 | Carta de Entendimiento entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP- y la Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación -FUNDAECO- | Secretario Ejecutivo de CONAP y Representante Legal FUNDAECO | Coordinar las acciones conjuntas necesarias para la correcta implementación del PROYECTO ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL ÁREA MARINO COSTERA DEL ÁREA PROTEGIDA REFUGIO DE VIDA SILVESTRE PUNTA DE MANABIQUE, DEPARTAMENTO DE IZABAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA -, el cual tiene como objetivo general elaborar un diagnóstico para determinar las características e importancia del Área Marino costera; estableciendo como objetivos específicos: Describir la situación actual del ecosistema del arrecife de coral, recursos naturales del área, de sitios de interés a conservar y los usos a los cuales han sido y están siendo sometidos; Actualizar la caracterización biofísica y socioeconómica del sitio seleccionado; Conocer la o las poblaciones que se benefician de los recursos del área; Establecer una coordinación interinstitucional para la elaboración de una propuesta modelo de ordenamiento pesquero dentro del Área Marina Corona Caimán y sitios adyacente | Dirección Regional Nororiente / Unidad de Asuntos Técnicos | 04 meses | 30 de agosto | 31 de diciembre de 2022 |
| 3 | Convenio de Cooperación entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y la Organización Wildlife Conservation Society | Secretario Ejecutivo del CONAP y Representante Legal de WCS | 1) Actualizar los términos del convenio de cooperación institucional suscrito el cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017) entre el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y la Wildlife Conservation Society -WCS-, como marco general en la ejecución de las actividades y proyectos conjuntos; 2) Definir acciones conjuntas de trabajo en el manejo, administración y conservación de las áreas protegidas y áreas prioritarias para CONAP, en temas relacionados a: a) investigación científica, b) monitoreo de tipo ecológico, biológico, socioeconómico, y de manejo y gobernabilidad, c) fortalecimiento institucional del CONAP, incluyendo el fortalecimiento de las Direcciones Centrales y Regionales para el monitoreo, con un enfoque en coordinar esfuerzos para asegurar su funcionamiento y sostenibilidad técnica-financiera en el largo plazo, d) planificación y manejo de áreas protegidas incluyendo el fortalecimiento de las actividades de protección ambiental y gobernabilidad, e) acompañamiento de grupos comunitarios en el manejo de recursos naturales apoyando el cumplimiento de sus compromisos adquiridos con el CONAP, f) identificación y gestión de mecanismos de financiamiento a mediano y largo plazo para la sostenibilidad financiera de áreas protegidas del SIGAP y otras áreas prioritarias para CONAP, y g) desarrollo de mecanismos de mitigación y adaptación al cambio climático incluyendo entre otros la prevención de incendios forestales y la restauración de la cobertura forestal de áreas degradadas; y 3) Definir acciones conjuntas de trabajo en el manejo, administración y conservación de las áreas protegidas marinas y las zonas marino-costeras del país, en temas relacionados a a) investigación científica, b) monitoreo de tipo ecológico, biológico, socioeconómico, de manejo y gobernabilidad, c) creación, ampliación, planificación y manejo de áreas protegidas marinas del país incluyendo el fortalecimiento de las actividades de protección ambiental y gobernabilidad, y el uso sostenible de los recursos naturales por las comunidades e industrias, y d) desarrollo de mecanismos de mitigación y adaptación al cambio climático incluyendo entre otros la restauración de manglares y áreas degradadas, y 4) Definir acciones conjuntas para el trabajo contra el tráfico de especies silvestres. | Comisión Técnica: Dirección de Desarrollo del SIGAP, Dirección Regional Petén, Unidad de Cooperación Nacional e Internacional | 05 años | 31 de agosto | 31 de agosto de 2027 |

0